

INCLUSIÓN DE LAS BERENJENAS EN EL RÉGIMEN DE DENOMINACIONES DE ORIGEN, GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS

16-09-2009

Normativas

Objeto:

Por este Real Decreto se incorporan las berenjenas al régimen de denominaciones de origen, genéricas y específicas, establecido en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre por la que se aprobó el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, y en la que se preveían nuevas incorporaciones de productos agrarios cuya protección de calidad tenga especial interés económico y social.

Base legal:

Real Decreto 730/1993, de 14 de mayo, BOE nº 132

Ley 25/1970, de 2 de diciembre.